



SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", **23 OCT 2018**

VISTO:

El expediente N° 13301-0291490-5 del registro del Sistema de Información de Expedientes por el cual se tramita la adecuación del Aplicativo IBSF – Impuesto sobre los Ingresos Brutos y las disposiciones de las Resoluciones Generales Nros. 01/2018 y 10/2018 –API; y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución General N° 01/2018 – API se aprobó la Versión 4.0 del Aplicativo IBSF – Impuesto sobre los Ingresos Brutos a partir del dictado de la Resolución General N° 28/2017 mediante la cual se adoptó el uso del NAES – “Nomenclador de Actividades Económicas del Sistema Federal de Recaudación”, para la totalidad de los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de la Provincia de Santa Fe;

Que por la Resolución General N° 10/2018 – API se aprobó la Versión 4 Release 1 del mencionado aplicativo, en el cual se incorporaron los cambios establecidos por la Ley 13750;

Que desde la implementación de la Versión 4 se han detectado inconsistencias respecto del control de actividades que esta nueva versión debía realizar;

Que por otra parte, en la mencionada versión se produce un error al intentar cargar una segunda actividad en la pestaña actividades;

Que ello ha dado origen a una nueva versión del citado aplicativo, por lo cual resulta necesario establecer a partir de cuando será de uso obligatorio el mismo;

Que ha tomado intervención la Dirección General Técnica y Jurídica mediante el Dictamen N° 365/2018 de fs. 12, no encontrando objeciones de índole legal que formular;

POR ELLO:

EL ADMINISTRADOR PROVINCIAL DE IMPUESTOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Aprobar la Versión 5.0 del Aplicativo IBSF – Impuesto sobre los Ingresos Brutos, el cual oportunamente se incorporará a la página web www.santafe.gov.ar/api en Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Aplicativos, conforme al detalle obrante en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

API

ADMINISTRACION
PROVINCIAL DE
IMPUESTOS
Provincia de Santa Fe



RESOLUCION N° **029 / 18 GRAL**

ARTÍCULO 2º- Disponer la vigencia de la Versión 5.0 del Aplicativo IBSF, aprobada en el artículo 1º de la presente resolución, a partir de la presentación y pago del anticipo 10/2018 inclusive.

ARTÍCULO 3º- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

C.P.N. LUCIANO E. MOHAMAD

C.P.N. LUCIANO E. MOHAMAD
ADMINISTRADOR PROVINCIAL
Administración Prial. de impuestos



ANEXO I

Modificaciones introducidas al IBSF en Versión 5.0

- Formulario Liquidación del impuesto Mensual (**frmLiqImp**).
 - ✓ Se incorporó control de actividades para NO permitir que se generen períodos posteriores a 2017 con actividades del nomenclador anterior.
 - ✓ Se incorporó control para exigir el ingreso de fecha de vencimiento.

- Formulario Liquidación del impuesto Anual (**frmLiqImpAnual**).
 - ✓ Se incorporó control de actividades para NO permitir que se generen períodos posteriores a 2017 con actividades del nomenclador anterior.

- Formulario Datos generales (**frmDatosEmp**).
 - ✓ Se solucionó error que se producía al querer cargar una segunda actividad en Pestaña Actividades (“Error ‘381’ en tiempo de ejecución”)

By